

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

20425 *RESOLUCION de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 37/1992, interpuesto por doña María Teresa Pérez Briones.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 37/1992, interpuesto por doña María Teresa Pérez Briones, contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 12 de marzo de 1990, y subsidiariamente contra la resolución de la Subsecretaría de Justicia que da traslado de dicho acuerdo mediante el correspondiente impreso de cambio de denominación y/o nivel de su puesto de trabajo de especialista de vigilancia penitenciaria, a amortizar con nivel 17 de complemento de destino, e idéntico complemento específico que tenía con anterioridad, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 10 de mayo de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, destimando el recurso interpuesto por doña María Teresa Pérez Briones, contra la resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones citada, debemos declarar y declaramos esta resolución ajustada a Derecho. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de agosto de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

20426 *RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, dictada en el recurso número 502/1994, interpuesto por doña Ana Isabel Alvarez de la Fuente.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, el recurso número 502/1994, interpuesto por doña Ana Isabel Alvarez de la Fuente, contra Resolución del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, de 28 de enero de 1993, relativa a «Formalización del cambio de denominación y/o de nivel del puesto de trabajo», la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, ha dictado sentencia de 16 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: En atención a lo expuesto, esta Sala ha decidido:

Rechazar la causa de inadmisibilidad del recurso alegada por el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, y desestimar

el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Ana Isabel Alvarez de la Fuente, contra la desestimación presunta, en virtud de silencio administrativo negativo, del recurso formulado contra Resolución de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, del Ministerio de Justicia, de 28 de enero de 1993, acuerdos expreso y presunto que se mantienen por ser conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas procesales.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1995.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20427 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 1 de septiembre de 1995.*

«El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada subasta de Letras del Tesoro a seis meses para el día 30 de agosto, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de julio de 1995, y una vez resuelta, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 1 de septiembre de 1995.

Fecha de amortización: 1 de marzo de 1996.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 340.915,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 116.780,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,46 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,470 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,407 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,385 por 100.